Elizabeth Cristina Guarin Lizcano

De: Jose Leonardo Silva Rivera
Enviado el: martes, 11 de mayo de 2021 9:45 a. m.
Para: Gynna Paola Carvajal Correa
CC: Jhon Edison Jimenez Martinez; Elizabeth Cristina Guarin Lizcano
Asunto: RV: Notificarle que me uno a todas las actividades de Movilización y Protesta Pacífica en el marco del paro Nacional y solicitud de reasignación de supervisiones a mi cargo.
Datos adjuntos: Informe cambio de supervision.docx

Cordial saludo ingeniera Gynna;

En atención a su solicitud del cambio de supervisión, le informo que atendiendo a lo establecido al manual de supervisión GCCON-M-002 V.05, de la entidad que:
"*Si dentro de la ejecución del contrato o convenio, el supervisor considera designar un nuevo supervisor, **presenta por escrito la solicitud de cambio al ordenador del gasto, junto con un informe de supervisión debidamente soportado que evidencie el efectivo ejercicio de su labor y con corte a la fecha de solicitud**, en este debe explicar las razones por las cuales deberá realizarse el cambio. Dicha solicitud es evaluada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su recibo por el ordenador del gasto, si éste considera procedente la solicitud, notificará al nuevo supervisor de la designación y se le entrega el informe que soporta la solicitud para que proceda a verificarlo junto con el expediente contractual o convencional y poder hacer los requerimientos que considere necesarios a su antecesor antes que rinda su primer informe".*

Por lo anterior ante la solicitud que precede la presente comunicación la misma se hará efectiva una vez se haga entrega por parte de usted de:

1. Cuentas marcadas por pagar al día en SECOP II (es decir las cuentas correspondientes al mes de ABRIL)
2. Informe diligenciado con anexo adjunto de cada uno de los contratistas con la información detallada solicitada y el estado financiero y de termino de ejecución del proceso.
3. Informe detallado de aspectos pendientes por ejecutar.
4. Informe detallado de lo ejecutado en el plazo completo en el que estuvo a su cargo el proceso de supervisión de los contratos hasta el corte de entrega.
5. Respecto de los contratos que hayan terminado ejecución en el periodo de sus supervisiones, dejar al día la entrega de los soportes requeridos en su totalidad para proceder a la terminación en el sistema de SECOP II.

Se requiere de la entrega y cargue del informe en el numeral 7 del contrato electrónico en SECOP II de cada uno de los contratistas debidamente diligenciado y firmado dentro del término de dos días para que pueda asumir el supervisor que se designe.

Adicionalmente se informa en virtud de ello, procede la entidad a ofrecer la designación a los funcionarios idóneos para el manejo de dicha función de supervisar los contratos en espera de la manifestación de los mismo respecto de la aceptación o no de la misma.

Agradecemos la gestión de manera oportuna y en el menor tiempo posible ya que está pendiente realizar el tramite de pago del mes de MAYO.

Cordialmente,

José Leonardo Silva Rivera
Subdirector
Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
jlsilva@sena.edu.co
+57(1) 6607425 Ext: 74000
Carrera 11 No 13 13 Barrio Ricaute Málaga Santander

@SENAcomunica www.sena.edu.co

From: Gynna Paola Carvajal Correa <gpcarvajalc@sena.edu.co>
Sent: Sunday, May 9, 2021 10:27:55 PM
To: Jose Leonardo Silva Rivera <jlsilva@sena.edu.co>
Cc: Saira Cristina Urrutia Vargas <saurrutia@sena.edu.co>; Maria Santos Palencia <mspalencia@sena.edu.co>
Subject: Notificarle que me uno a todas las actividades de Movilización y Protesta Pacífica en el marco del paro Nacional y solicitud de reasignación de supervisiones a mi cargo.

Estimado Doctor Jose Leonardo

Como suscrita en el sindicato del Sena SINDESENA regional Santander y debido a los lineamientos dados por la asamblea extraordinaria del 7 de mayo del 2021, me permito informar que voy a apoyar el paro con el grupo de compañeros de sindicatos que están afiliados en el Centro Agroempresarial y turístico de los Andes, a partir del lunes 10 de mayo del 2021, actividades de protesta, en contra de las políticas de inequidad del gobierno y riesgo que tiene nuestra institución en la actual administración, como también en contra del no pronunciamiento del Director General Carlos Mario Estrada Molina con la situación actual del país, por el exceso de la fuerza policial para reprimir las manifestaciones pacíficas, ni con la muerte de varios de nuestros aprendices a lo largo del país, nuestros aprendices también están marchando, movilizándose y quieren sumarse a este Paro Nacional porque no encuentran en el actual gobierno oportunidades o proyectos de vida, también tienen desesperación y hambre, hasta el miedo se lo quitaron. Sien así es mi responsabilidad civil, apoyar el paro para beneficio de nuestro país y nuestra amada Institución.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución política de Colombia de 1991. *"Artículo 37. Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho".*

COMUNICADO SINDESENA SUBDIRECTIVA SANTANDER

*"Sindesena Subdirectiva Santander, en reunión **EXTRAORDINARIA** el 07 de Mayo, celebrada de forma virtual con sus afiliados, donde estuvieron conectados 210 afiliados para tratar la Situación Actual del País, del Departamento de Santander y sus Provincias, que no son ajenos a esta situación complicada y de incertidumbre, por el descontento general de la gran mayoría del pueblo colombiano por las políticas regresivas y mal manejo del Gobierno del Presidente Iván Duque Márquez, en una desconexión total con la situación de crisis, humanitaria, económica y social, incluso se venía presentando antes de la Pandemia del Covid-19, con cifras de aumento del desempleo en la mayoría de ciudades de Colombia, en especial el Desempleo Juvenil, con altas cifras de violencia, masacres, muerte de líderes y lideresas, corrupción campante y órganos de control amañados al gobierno de turno que solo actúan por conveniencia, irrespetando la constitución nacional.*

*Un gobierno solo para los grandes Empresarios, banqueros, terratenientes, multinacionales, grandes capitales, son los directamente favorecidos en las Reformas Tributarias anteriores con grandes exenciones, abriendo un gran hueco fiscal, pretendiendo, en esta nueva Reforma Tributaria presentada ante el congreso, manteniendo exenciones a los mismos, pero trasladando a la mayoría de los colombianos esta responsabilidad, aumentando el IVA a todo nivel y grabando hasta el mínimo movimiento económico de los trabajadores colombianos afectando enormemente la canasta familiar, en medio de esta crisis por la Pandemia, **Despropósito Total** e indolente forma de actuar del Exministro Carrasquilla y el equipo económico de Duque, con partidos de coalición de gobierno impopulares, mezquinos, afortunadamente la Protesta Social, la movilización y el Gran paro Nacional, que continúa al día de hoy, encabezado por todos los sectores, Centrales Obreras, población indígena, afros, raizales, LGTB, y los Jóvenes del país, estos últimos, en medio de su indignación, con futuro incierto, nos están dando ejemplo en la protesta, incluso con la pandemia en sus picos más altos. Los ciudadanos prefieren movilizarse que morir de hambre y desesperanza por pésimas actuaciones y equivocaciones de Duque, sus ministros, partido de Gobierno, el Centro Democrático, y otros partidos de Coalición, debemos estar muy atentos por otros proyectos de Reformas, como de la Salud (Adefesio), Laboral, Pensional y Reestructuración del Estado, pero el que ellos quieren, para entregar todo al capital privado como lo son las Privatizaciones. Muerte Política para todos los Politiqueros que atenten con el pueblo en general con políticas amañadas, negociadas y regresivas. El Gobierno Duque, algunos ministros y el Comisionado de Paz que parece más de la Guerra, solo llaman al Odio, la Violencia y la represión con las armas del estado para reprimir a las manifestantes pacíficas con excesos, ocasionando, muertes, heridos, lesionados, no solo de manifestantes, también de las fuerzas*

de policía, pero al final de colombianos, que solo buscan un mejor porvenir para ellos y los suyos. Instamos a las autoridades mayor acompañamiento a los marchantes, no estigmatizarlos y capturar los vándalos que también aprovechan estos momentos de intranquilidad nacional, también mayor control de la Procuraduría Fiscalía y Defensoría del Pueblo en el actuar racional de las fuerzas de seguridad nacional para evitar excesos y pérdidas humanas, los organismos internacionales están monitoreando y pidiendo respeto por la Protesta Social Pacífica. El manejo de la economía en tiempos de pandemia del Covid-19 es un fracaso, solo favoreciendo a unos pocos, donde abandonaron a los micro, pequeños, medianos empresarios, los dejaron a su suerte, quebrándolos, sin prestamos de emergencia, subsidios a la nómina y una renta básica, al menos para solventar en algo la difícil crisis económica de la mayoría de las familias colombianas. El plan de Vacunación, No Avanza a la velocidad que se necesita para obtener la inmunidad de rebaño para la reactivación económica de todos los sectores, mucha improvisación, malos contactos en la consecución de las vacunas. Para reactivar la economía en general, no nos queda sino el Autocuidado con las medidas y protocolos de Bioseguridad establecidos para volver al trabajo de forma presencial o en alternancia.

El Sena y su Dirección General en cabeza de Carlos Mario Estrada Molina, al igual que el gobierno actual, actúan de la misma forma, descontextualizados, improvisados e irresponsablemente, al querer implementar a como dé lugar, la formación virtual, desconociendo el modelo pedagógico del Sena Teórico Práctico, más interesado en negocios multimillonarios no muy santos de conectividad, de plataformas multinacionales, de simuladores, que no hacen mayor aporte a la formación profesional de nuestros aprendices, desplazando a los instructores, funcionarios Administrativos, contratistas, sus ambientes de formación y programas misionales para entregarlos a la tercerización o privatización de nuestra misión institucional. Nuestros Aprendices están preocupados porque no cuentan con herramientas tecnológicas, equipos de cómputo, Internet para su formación, pero deben cumplir con sesiones y plataformas institucionales que fallan permanentemente, será que el Director General y el Equipo de la Dirección General del Sena, no entienden la situación económica de la mayoría de aprendices que provienen de zonas deprimidas, de regiones vulnerables económica y socialmente, los aprendices, ven en el Sena su única oportunidad para cambiar sus vidas y la de sus familias, donde sí hay para el internet, no hay para la comida. La Situación Económica de nuestros Aprendices es Precaria, como ocurre con la gran mayoría de los colombianos. No es llenar de cifras y estadísticas mentirosas para engañar a la sociedad sobre el funcionamiento del Sena, las Altas Deserciones, bajas certificaciones son el reflejo de lo que acontece actualmente en la institución, no es solo mirar los que se matriculan para llenar cuadros de cumplimiento de metas. Si todo está normal en el Sena, nuestro Presupuesto 2020 de 3.87 billones de pesos y el 2021 de 3.71 billones aproximadamente, donde se ha invertido todo este presupuesto, si llevamos más de un (1) año en confinamiento con poca presencialidad y alternancia, con trabajo en casa o remoto, casi todos los costos de la formación y procesos administrativos en mayor proporción asumidos por los funcionarios y contratistas.

No se ha escuchado, ni pronunciado el Director General Carlos Mario Estrada Molina con la situación actual del país, por el exceso de la fuerza policial para reprimir las manifestaciones pacíficas, ni con la muerte de varios de nuestros aprendices a lo largo del país, nuestros aprendices también están marchando, movilizándose y quieren sumarse a este Paro Nacional porque no encuentran en el actual gobierno oportunidades o proyectos de vida, también tienen desesperación y hambre, hasta el miedo se lo quitaron.

*SINDESENAi Subdirectiva Santander, acogiendo los lineamientos del Comando Nacional de Paro, donde se encuentran las Centrales Obreras y por su puesto SINDESENA Junta Nacional, ha estado unido al Paro Nacional con todas sus actividades y luego de escuchar en Sesión Extraordinaria a nuestros afiliados de la Subdirectiva Santander y con abrumadora votación del 97% de sus Afiliados, entramos en Actividades de Paro Nacional hasta que el Gobierno del Presidente Duque escuche, dialogue, concerté y presente soluciones viables a esta encrucijada nacional para recuperar el país y su desarrollo económico. Por consiguiente, acogiéndonos al Artículo 37 de la Constitución Política de Colombia que reza, **"Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho."***

Pedimos a todos nuestros afiliados acoger este llamado de Paro Nacional y sumarse a todas las actividades de Movilización y Protesta Pacífica, esto debe incluir la desconexión Total de las actividades virtuales y seguir lineamientos hasta que el Comando Nacional de Paro y Sindesena Junta Nacional informen lo contrario.

Solicitamos estar pendientes de los llamados de la Subdirectiva Sindesena Santander para el desarrollo de las actividades del Paro Nacional.

"SUBDIRECTIVA SINDESENA SANTANDER" INVITA A AFILIARSE A LA ORGANIZACIÓN QUE LUCHA Y VELA POR LA ESTABILIDADA DE LA INSTITUCION ¡VIVA SINDESENA! VIVA VIVA VIVA"

Ley 1755 del 2015 "TÍTULO. II -DERECHO PETICIÓN -CAPÍTULO. I *DERECHO DE PETICIÓN ANTE AUTORIDADES REGLAS GENERALES*

ARTÍCULO 13. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.

El ejercicio del derecho de petición es gratuito y puede realizarse sin necesidad de representación a través de abogado, o de persona mayor cuando se trate de menores en relación con las entidades dedicadas a su protección o formación."

PRETENSIONES

Por medio de la presente respetuosamente solicito como subdirector del centro asignar las respectivas supervisiones de los contratos a mi cargo según se describe a continuación, a una persona idónea, que cumpla con los requisitos establecidos por el SENA dentro del manual de supervisión y que lleve a cabalidad la supervisión de los contratos de los profesionales que ejecutan actividades relacionadas con formación titulada regular y formación complementaria presencial y virtual; así como contratistas del área de administración educativa

Numero de contrato SECOP II	Nombre Razón Social	Tipo Identificación	Número de Identificación
2151186	ANDERSON RICARDO PAREDES MORENO	CC	13930465
2152001	ARLEY FABIAN BAUTISTA RONDON	CC	1096955617
2162614	ANA MYRIAM AGUILAR PRIETO	CC	63482560
2162830	EDILSON HERNANDO DUARTE OLIVEROS	CC	1057546718
2197455	DEXY CAROLINA JAIMES MALDONADO	C.C.	1096948216
2197461	PAULA ANDREA PALAU ARBELAEZ	C.C.	1094883675
2197812	MARTHA SOFIA MESA ORDUZ	C.C.	63390908
2207698	FABIAN FERNEY ROA PRADA	C.C.	1100502221
2207713	JORGE IVAN GRANADA	C.C.	7560615
2207753	JOSE MIGUEL GONZALEZ VIRVIESCAS	C.C.	91362442
2207770	GABRIEL SUAREZ GONZALEZ	C.C.	13566788
2207901	EDGAR CORREA SANCHEZ	C.C.	13926234
2208235	DAVID EDUARDO FLOREZ GOMEZ	C.C.	13929935
2208262	MARIA LIYELCI VEGA FLOREZ	C.C.	28054129
2208270	BEATRIZ BOHORQUEZ	C.C.	28239743
2208339	ALBA YANETH CARVAJAL ALARCON	C.C.	1098624928
2208415	MERARY FLOREZ MORENO	C.C.	63507003
2212269	SANDRA YOLETH CAICEDO ORTIZ	C.C.	63396818
2212299	MILEDY RINCON GARCIA	C.C.	1098733602
2212648	LENNY JOHANA ALVARADO RICO	C.C.	1.098.150.512
2212853	DAVID EDUARDO JOYA CARDENAS	C.C.	1096949226
2213024	LUZ MERCEDES URIBE RODRÍGUEZ	C.C.	63281080
2215708	ENVER CAMILO ALVAREZ JALAVE	C.C.	77179565
2217104	DIANA COSTANZA SALGUERO DIAZ	C.C.	37525049
2217334	JUAN CAMILO PABON BOHORQUEZ	C.C.	1115918275
2217432	SILVIA JULIANA SILVA LADINO	C.C.	1098661072
2217534	FABIAN YESID ROA FLOREZ	C.C.	13930095
2217631	GERMAN AUGUSTO CASTILLO RODRIGUEZ	C.C.	13927911
2217911	SONIA ROCIO ORDUZ ROJAS	C.C.	63398312
2218506	ALDEMAR PARRA NIEVES	C.C.	1101753108
2218522	NAYIBE ABDALI SEPULVEDA MARTINEZ	C.C.	63396806
2218634	FREDY ESTUPIÑAN EUGENIO	C.C.	13928380
2218713	DEICY YADIRA AYALA AYALA	C.C.	37750784
2218781	NANCY YANETH BAEZ GARCIA	C.C.	1096946698
2218915	AIDE PRIETO SOTO	C.C.	63393399
2218966	ELIZABETH NOVA CACERES	C.C.	63398416
2221925	JULIE CATHERINE OSPINA RAMIREZ	C.C.	1118556061
2222702	LUDDY MARCELA SANTANA CASTELLANOS	C.C.	63528728

2222898	WILMER YADIR GONZALEZ	C.C.	1096949703
2223232	CLAUDIA ALEXANDRA SEPULVEDA	C.C.	63394471
2223257	WILLIAM DARIO GOMEZ VEGA	C.C.	74170404
2223628	DORA LILIANA PINTO HERNANDEZ	C.C.	1100957400
2223652	ANGY ALEJANDRA HERRERA BORRERO	C.C.	1096952648
2224113	ELDA PILAR OSMA CAMACHO	C.C.	52502207
2225019	LEIDY TATIANA MINDA MOSQUERA	C.C.	1083884101
2225347	JAVIER ENRIQUE AMAYA DIAZ	C.C.	91497831
2225502	ADRIANA BARRERA GUARIN	C.C.	63391495
2225652	OSCAR FLOREZ ZUÑIGA	C.C.	88152808
2225724	NELSON ANTONIO BAEZ GUTIERREZ	C.C.	13925791
2226989	MARCO ANTONIO SANDOVAL MORANTES	C.C.	1096948001
2230421	HENCY HERNAN ROBALLO UMAÑA	C.C.	1096947155
2230459	LAURA VANESSA CONTRERAS GOMEZ	C.C.	1098734203
2230486	LISSET VIVIANA QUINTERO BUITRAGO	C.C.	1090379486
2231878	HERNANDO PINTO AMAYA	C.C.	13924360
2231928	MARIA MARGARITA NAVARRO AMADO	C.C.	1090375080
2231936	YENNI YOLANDA CARDOZO LEMUS	C.C.	1057572427
2232190	CLAUDIA VICTORIA SUAREZ CASTRO	C.C.	63396087
2232276	RUBEN DARIO MORENO QUINTERO	C.C.	13929172
2232277	BRENDA LIECED RUIZ ESTUPIÑAN	C.C.	1127047140
2237812	DEXY YANETH SALINAS CARVAJAL	C.C.	63544389
2243165	NELLY CALDERON BASTO	C.C.	60338159
2243197	ISRRAEL ARBONA GUERRERO	C.C.	1.100.952.166
2243761	MIREYA SUAREZ CUEVAS	C.C.	63391834
2246492	DAVID AUGUSTO RAMIREZ ROA	C.C.	1096947688
2247015	ANGELA SARAY BAUTISTA CONTRERAS	C.C.	60254980
2248019	LUIS FERNADO FARFAN CASALLAS	C.C.	80468306
2250871	LUISA FERNANDA BARRERA	C.C.	37901034
2253018	JENNIFER ROCIO CORDON SOLANO	C.C.	1096956785
2253424	RAQUEL PATRICIA CARDENAS COVALEDA	C.C.	38210374
2257066	SERGIO ANDRES NAVARRO AYALA	C.C.	80230446
2258822	NELSON ENRIQUE DUEÑAS LOPEZ	C.C.	74185250
2265587	JULIAN ANDRES TARAZONA BARAJAS	C.C.	13.928.635
2232269	JULIAN RICARDO JOYA	C.C.	80.236.845
2242853	BENJAMIN CACERES	C.C.	1.096.948.164
2242853	BENJAMIN CACERES	C.C.	1.096.948.164
2251344	LUIS CARLOS MALAGON MANTILLA	C.C.	13721821
2253417	DANIEL JOSE BARRERA	C.C.	1100965930
2281357	JAIRO MORALES	C.C.	91.229.914
2384156	CARMEN LUCILA DIAZ	C.C.	28.054.117
2404259	CARMEN MILAGROS GALVIS	C.C.	37.442.433
2405416	JHON WILLIAM VERGARA	C.C.	79.677.627
2432109	SONIA ELIANA FLOREZ	C.C.	63.392.657
2486270	JAIRO ALFONSO MERIDA CORREDOR	C.C.	91.075.309

Una vez sea asignado el profesional idóneo para continuar con la supervisión de los contratos anteriores, solicito respetuosamente por favor se me informe por este medio para hacer la entrega de los informes de supervisión según las actividades ejecutadas por cada profesional a la fecha.

Así mismo la asignación de una persona idónea que continúe con todas las actividades relacionadas con la coordinación académica de formación titulada regular y complementaria presencial y virtual.

Agradezco la atención a la presente

Cordialmente

Gynna Paola Carvajal Correa
Coordinadora Académica Titulada Regular, complementaria y virtual Centro Agroempresarial y Turistico de los Andes
gpcarvajalc@sena.edu.co
097-6607425- IP 74004
Carrera 11 # 13-13 Málaga,Santander

@SENAcomunica www.sena.edu.co